MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Almussafes

2026/13475 *Anuncio del Ayuntamiento de Almussafes sobre la aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles.*

ANUNCIO

Habiéndose aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2026, la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Según lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público por plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

Transcurrido el plazo indicado, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo sin necesidad de acuerdo expreso si no hay reclamaciones. En caso de que las hubiera, el Pleno las resolverá adoptando el acuerdo definitivo que proceda.

Almussafes, 29 de octubre de 2026.—El alcalde, Antonio González Rodríguez.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13475